OK

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | CARTA | CÓDIGO | AP-AI-RG-110 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 17 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 11/04/2024 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

Bucaramanga, 04 AGO 2026

Doctor
**JHAN MARCO CASTILLO REYES**
**Jefe de oficina contratación**
Presente

Referencia: Conservación y Archivo del contrato

De manera atenta remito **ACTA ACLARATORIA No 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.9732067 DEL 29 DE JULIO DE 2026,** CELEBRADO ENTRE **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS** cuyo objeto contractual es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRIA EN LA SECRETARIA AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

De manera atenta remito documentos para su respectiva digitalización y archivo, el cual contiene los siguientes documentos:

**CONTRATISTA: BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS - C.C. 1.098.740.457 de Bucaramanga.**

Acta Aclaratoria No. 1

Cordialmente,

**SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**
Secretaria Administrativa

Anexo: _____ Folios

Bucaramanga, 04 AGO 2026

**INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI.**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.9732067 DEL 29 DE JULIO** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRIA EN LA SECRETARIA AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Se realiza el presente informe y documentos previos en cumplimiento de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria para establecer la necesidad y oportunidad de realizar el siguiente **ACLARATORIO No 1**

**1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.

El Departamento es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

La Secretaría Ambiental de Santander, tiene la necesidad de contar con profesionales especializados que brinden apoyo al cumplimiento de las funciones a su cargo, de conformidad con el Decreto 539 de 2021, entre las que se encuentran: 1. Coordinar programas y políticas ambientales nacionales, regionales y sectoriales para la integración con los municipios del departamento con miras a fortalecer la gestión ambiental eco-regional, 2. Diseñar programas y proyectos tendientes a la preservación, conservación y recuperación de la oferta ambiental, 3. Coordinar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables, que hayan sido discutidos y aprobados local y regional, conforme con las normas de planificación ambiental de que trata la Ley 99 del 93 artículo 65, 4. Gestionar programas, proyectos e iniciativas de la protección de fauna y flora, liderar procesos de carácter social y comunitario relacionados con la conservación ambiental, en coherencia y articulación con los planes y programas de desarrollo del Departamento, 5. promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, entre otras.

**Que el 29 de JULIO de 2026** se celebró entre el Departamento de Santander y **BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1.098.740.457 de Bucaramanga** contrato de prestación de servicios profesionales No. **CO1.PCCNTR.9732067 DEL 29 DE JULIO DE 2026** cuyo objeto es: **" PRESTAR SERVICIOS**

**PROFESIONALES CON MAESTRIA EN LA SECRETARIA AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Que, como consecuencia de un error involuntario de digitación, en la minuta del contrato de prestación de servicios profesionales No. **CO1.PCCNTR.9732067 DEL 29 DE JULIO DE 2026**, se plasmo en la **clausula No 2** como plazo **TRES (03) MESES** siendo lo correcto: **CUATRO (04) MESES**.

La presente aclaratoria obedece a un error material de digitación en la redacción, sin que ello implique modificación alguna a las condiciones sustanciales, alcance o finalidad del contrato.

En consecuencia, la presente corrección tiene por objeto subsanar la inexactitud advertida en la minuta del contrato en mención, precisando el numero de la cedula de la contratista; sin que ello afecte su validez, eficacia ni los efectos jurídicos que de él se derivan, ni implique cambio en la decisión administrativa adoptada para su celebración.

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A ACLARAR

El objeto de la contratación del presente informe es: Efectuar **Aclaratorio N°1** al contrato No. **CO1.PCCNTR.9732067 DEL 29 DE JULIO DE 2026** celebrado entre el Departamento de Santander y **BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1.098.740.457 de Bucaramanga,** cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRIA EN LA SECRETARIA AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

## 3. JUSTIFICACIÓN TECNICA Y JURIDICA

Desde el punto de vista técnico, el aclaratorio planteado es viable debido a que el contrato se encuentra vigente y es necesario para para lograr su finalidad en aras de la realización de los fines del Estado y el apoyo de las funciones propias de la **Secretaría ambiental del Departamento de Santander.**

La Constitución Política prevé en el artículo 2° que son fines del Estado: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que según el artículo 32 de la ley 80 de 1993 son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a las que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad, así como lo que a título enunciativo señala el artículo en mención, esto es (contrato de obra, contrato de consultoría, contrato de prestación de servicios, contrato de concesión, encargos fiduciarios y fiducia publica).

Que el artículo 1602 del Código Civil señala que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

Por su parte, la Ley 1437 de 2011 en su artículo 45 establece como fundamento jurídico: "Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, **se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras**. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Así las cosas, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, se requiere aclarar el **plazo plasmado en la clausula No 2** de la minuta del contrato de prestación de servicios profesionales No. **CO1.PCCNTR.9732067 DEL 29 DE JULIO DE 2026**, el cual quedará de la siguiente manera: El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del DEPARTAMENTO, el objeto del presente contrato, es **CUATRO (04) MESES** término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.

Por lo expuesto,

**SE CONCLUYE QUE:**

Se considera conveniente, oportuna y necesaria la suscripción del **ACTA ACLARATORIA No. 1** en el **plazo plasmado en la clausula No 2** de la minuta del contrato de prestación de servicios profesionales No. **CO1.PCCNTR.9732067 DEL 29 DE JULIO DE 2026** suscrito entre el Departamento de Santander y **BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1.098.740.457 de Bucaramanga** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRIA EN LA SECRETARIA AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

**SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**
Secretaria Administrativa

Proyectó Aspectos Jurídicos: Cristian Calderón - Abogado Contratista Oficina Contratación
Revisó Aspectos Jurídicos - Contratista Sec. Administrativa (nombre y firma legible)

**ACTA ACLARATORIA NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.9732067 DEL 29 DE JULIO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS**

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **SANDRA PATRICIA QUIRÓS MARÍN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 46.374.564 de Sogamoso Boyacá, en calidad de Secretaria Administrativa, nombrada mediante Decreto No. 003 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomo posesión el día 01 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 041 de enero 30 de 2025 expedido por el Gobernador del Departamento, y que para los efectos del presente aclaratorio se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y por la otra, **BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS** identificado(a) con **C.C. 1.098.740.457 de Bucaramanga**, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA N°1**, que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el día 29 de julio de 2026, se celebró entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER y BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS** identificado(a) con **C.C. 1.098.740.457 de Bucaramanga**, el contrato de prestación de servicios profesionales **No. CO1.PCCNTR.9732067 DEL 29 DE JULIO DE 2026** cuyo objeto es**: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRIA EN LA SECRETARIA AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". 2.** Que, como consecuencia de un error involuntario de digitación, en la minuta del contrato de prestación de servicios profesionales No. **CO1.PCCNTR.9732067 DEL 29 DE JULIO DE 2026**, se plasmó en la **cláusula No 2** como plazo **TRES (03) MESES** siendo lo correcto: **CUATRO (04) MESES. 3.** Que, se considera conveniente la suscripción de la presente acta aclaratoria, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, por consiguiente, conforme a lo manifestado, se procederá a **PRIMERO: ACLARAR** La Minuta del contrato de prestación de servicios profesionales No. **CO1.PCCNTR.9732067 DEL 29 DE JULIO DE 2026**, donde para todos los efectos el plazo de la **clausula No 2** quedara de la siguiente manera: El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del DEPARTAMENTO, el objeto del presente contrato, es **CUATRO (04) MESES** término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007. **SEGUNDO:** En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado del contrato de prestación de servicios profesionales No. **CO1.PCCNTR.9732067 DEL 29 DE JULIO DE 2026**. **TERCERO:** La presente Acta Aclaratoria se perfecciona con la firma de las partes.

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en Bucaramanga, 04 AGO 2026

**POR EL DEPARTAMENTO**

**SANDRA PATRICIA QUIRÓS MARÍN**
**Secretaria Administrativa**

**POR EL CONTRATISTA**

**BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS**
**C.C. 1.098.740.457 de Bucaramanga**

Proyectó Aspectos Jurídicos: Cristian Calderón - Abogado Contratista Oficina Contratación
Revisó Aspectos Jurídicos - Contratista Sec. Administrativa (nombre y firma legible)